



### TRASLADO No. 09

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÉRITO (Art., 391 C.G.P.)  
TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES PREVIAS (Art., 100 y 110  
C.G.P)  
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANT E	DEMANDADO	ARCHIVO
2021- 0009200	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JOSE LEONEL BUITRAGO	SAMUEL PEÑA Y OTROS	<a href="#">PDF</a>

**HOY VEINTE (20) DE MARZO DE 2024**, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

**A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024**, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (3) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES  
SECRETARIA**